

Estado que manifiesta la contribucion de los predios rústicos de esta Quebrada y segun los Valu-
 os hechos por la comi.ⁿ nombrada p. este efecto de las Juercas de particularces que hay en ella,
 con designac.ⁿ del tanto q. ^a meditan en virtud del Supremo. decreto ultimo de 30^o de Diciembre del
 año ⁹⁰ ~~91~~ con inclusion de los gremios: y es como sigue.

Chacras	Soci Valuada en	300 p. Mediana al mes	0 0 0 6 1/2
	Cocharcoy en	250 id. id. id.	0 0 0 5
	Pauillo en	250 id. id. id.	0 0 0 3 1/2
	Lucumo en	400 id. id. id.	0 0 1 2
	Inso en	350 id. id. id.	0 0 1 1/2
	Catapalla en	150 id. id. id.	0 0 0 3
Gremios	Mig ^l Quiroga	id.	0 0 1 1/2
	Vicenata Quiroga	id.	0 0 1 1/2
	Greg ^o Caseres	id.	0 0 1 1/2
	Jose Marchan	id.	0 0 1 0
	Eniv Murriago	id.	0 0 1 0
	Jose Silva	id.	0 0 1 0
	Mig ^l Lang	id.	0 0 1 0
	Jose Quiroga	id.	0 0 1 0
	Suma p ^a		<u>1 1 2</u>

MH-01150
 CAS. 56
 Doc. 17
 Fol. 1



O. L. 150-8

Lima. N. de Feb. 2 de 1826

Man. de los Reyes Sanchez